

La CNMC mejora las condiciones para que los operadores alternativos puedan desplegar redes de nueva generación en las infraestructuras de Telefónica

- El acceso a la infraestructura física (conductos, registros, arquetas, o postes) es fundamental para que los operadores de telecomunicaciones desplieguen redes de nueva generación.
- Se han revisado los procedimientos para mejorar el despliegue en zonas de menor densidad poblacional.

Madrid, 31 de marzo de 2022.- La CNMC ha publicado la actualización de la [oferta MARCo](#) para mejorar el acceso a postes y con ello el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, especialmente en zonas de menor densidad poblacional ([OFE/DTSA/004/20](#)).

La oferta MARCo regula el acceso a las infraestructuras de obra civil de Telefónica (conductos, registros, arquetas, postes), que son imprescindibles para el despliegue de nuevas redes de fibra óptica por parte de los competidores de Telefónica.

Entre las actualizaciones que la CNMC ha introducido en la nueva oferta MARCo destaca, por ejemplo, la inclusión de un procedimiento rápido para el despliegue de la red de dispersión (acometidas de los clientes) en postes. Dicho procedimiento es necesario porque los procedimientos generales de despliegue no están adaptados a esa situación en que el acceso a los postes está destinado a atender la petición de un cliente que ya está esperando el alta del servicio.

También se ha incorporado a la oferta un anexo que describe el método de cálculo que aplica Telefónica para analizar la viabilidad de las solicitudes de acceso a postes. Se trata de la información necesaria para que los operadores puedan conocer los cálculos que realiza Telefónica o realizar sus propios estudios técnicos acerca de la carga que sus cables ejercerán en los postes, y así facilitar la gestión y tramitación de sus solicitudes de acceso.

Además, dado que la situación de la línea de postes antes de la nueva instalación del operador es muy relevante, el estudio de viabilidad que Telefónica facilita a los operadores deberá desglosar la carga ocasionada exclusivamente por sus cables. Así se podrá determinar si los postes se encuentran ya sobrecargados con los cables de Telefónica y, por tanto, debe Telefónica contribuir a los costes de refuerzo o sustitución.

Otra modificación se refiere a la incorporación de mecanismos para que los operadores interesados puedan contribuir a una gestión más eficaz de los permisos que debe solicitar Telefónica a las Administraciones Públicas por ser necesarios para la adaptación o sustitución de postes.

Las nuevas especificaciones deberán estar implementadas en el plazo de 6 meses; si bien las que no requieren desarrollos informáticos deberán implantarse ya en el plazo de un mes.

[OFE/DTSA/004/20](#)